

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

6592 Aprobación definitiva de concesión del crédito extraordinario n.º 1/16.

Transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2016, sobre aprobación inicial del expediente de concesión de crédito extraordinario n.º 1/16, a tenor de lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; queda elevado a definitivo dicho acuerdo, procediendo a su publicación, a los efectos de su entrada en vigor, haciéndose público lo siguiente:

Expediente de concesión de crédito extraordinario n.º 1/16

Alta en las partidas de gastos:

Partida			
Funcional	Económica		
23205	62200	Ampliación del Centro de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar de El Mirador	36.785,32 €

Baja en las partidas de gastos:

Partida			
Funcional	Económica		
16210	22700	Recogida domiciliaria de basuras	30.000,00 €
16300	22700	Limpieza viaria. Limpieza y aseo	6.785,32 €
		TOTAL	36.785,32 €

Contra la aprobación definitiva de dicho expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos de que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

En San Javier, 18 de julio de 2016.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.